

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, *26* de septiembre de 2024.-

Y VISTO:

El proveído de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán del 25 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (cf. art. 6° de la Ley 27.439).-

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".-

En ese sentido, hasta tanto esa nómina de candidatos sea aprobada, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de igual competencia y de la

USO OFICIAL

misma jurisdicción territorial, o en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".-

2°) Que con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, y en aplicación de las pautas indicadas, esta Cámara Nacional Electoral dispondrá la designación de los jueces subrogantes en concordancia con el magistrado que, a tales efectos, designe la Cámara Federal respectiva.-

3°) Que la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, mediante proveído del 25 de septiembre del corriente año, le concedió al Juez Federal de Santiago del Estero N° 1 doctor Guillermo Daniel Molinari, licencia en los términos del artículo 14 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional, del 26 de septiembre al 4 de octubre de 2024.-

Por lo expuesto, el señor Presidente de esta Cámara Nacional Electoral,

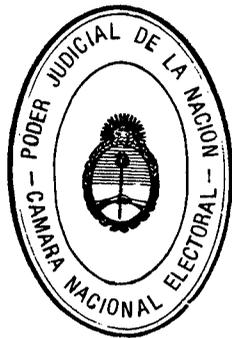
RESUELVE:

1°) Designar como magistrado subrogante del Juzgado Federal con competencia electoral de Santiago del Estero, en reemplazo del doctor Guillermo Daniel Molinari, al doctor Sebastián Diego Argibay, del 26 de septiembre al 4 de octubre del corriente año.-

2°) Póngase en conocimiento de los señores Jueces de Cámara, de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, del señor Juez Federal Electoral y del señor Juez Federal designado. Regístrese, ofíciense, comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte

Poder Judicial de la Nación

Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura. Oportunamente archívese.-----



Dr. SANTIAGO HERNAN CORCUERA
PRESIDENTE

USO OFICIAL